

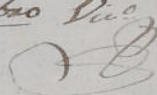


D. Juan<sup>to</sup> Guis Pbro Vicario de la S. Iglesia Catedral y Parroquia  
de Terona

Certifico; como Juan<sup>ta</sup> Juanis nacida a los nueve Dize-  
bre de mil ochocientos veinte y siete: Y Maria Francis nacida  
a los quince Agosto de mil ochocientos treinta; como consta en  
al libro no 12 de Bautismos de esta Parroquia fol. 21 y 35, hijas le-  
gítimas de Ramon Francis y de Paula Miralles; solteras  
y de buenas costumbres

Y para que conste doy la presente

Terona 27 Octubre de 1846

Juan<sup>to</sup> Guis Pbro Vic.  




*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Don Jose Thomas y Penavertero, su hijo, su heredero y sucesor de la Colegiata de S<sup>ta</sup> Felisa y su iglesia de  
Penavertero.

Testifico, que Antonia, viuda de Thomas, hija legit. de Antonio y Catalina  
viuda de Thomas cony. fue bautizada en esta parroquia, a los 27 dias  
del Mes de Junio de 1828, en el fol. 459 del Libro de bautismos  
de la misma, que se sigue en mi poder, al que me remito. Dha Antonia  
viuda de Thomas es soltera y libre, honrada y de buena fama.

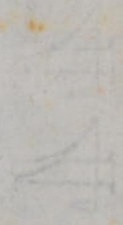
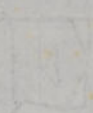
Penavertero 25 Oct. de 1846.

Jose Thomas y Penavertero su hijo

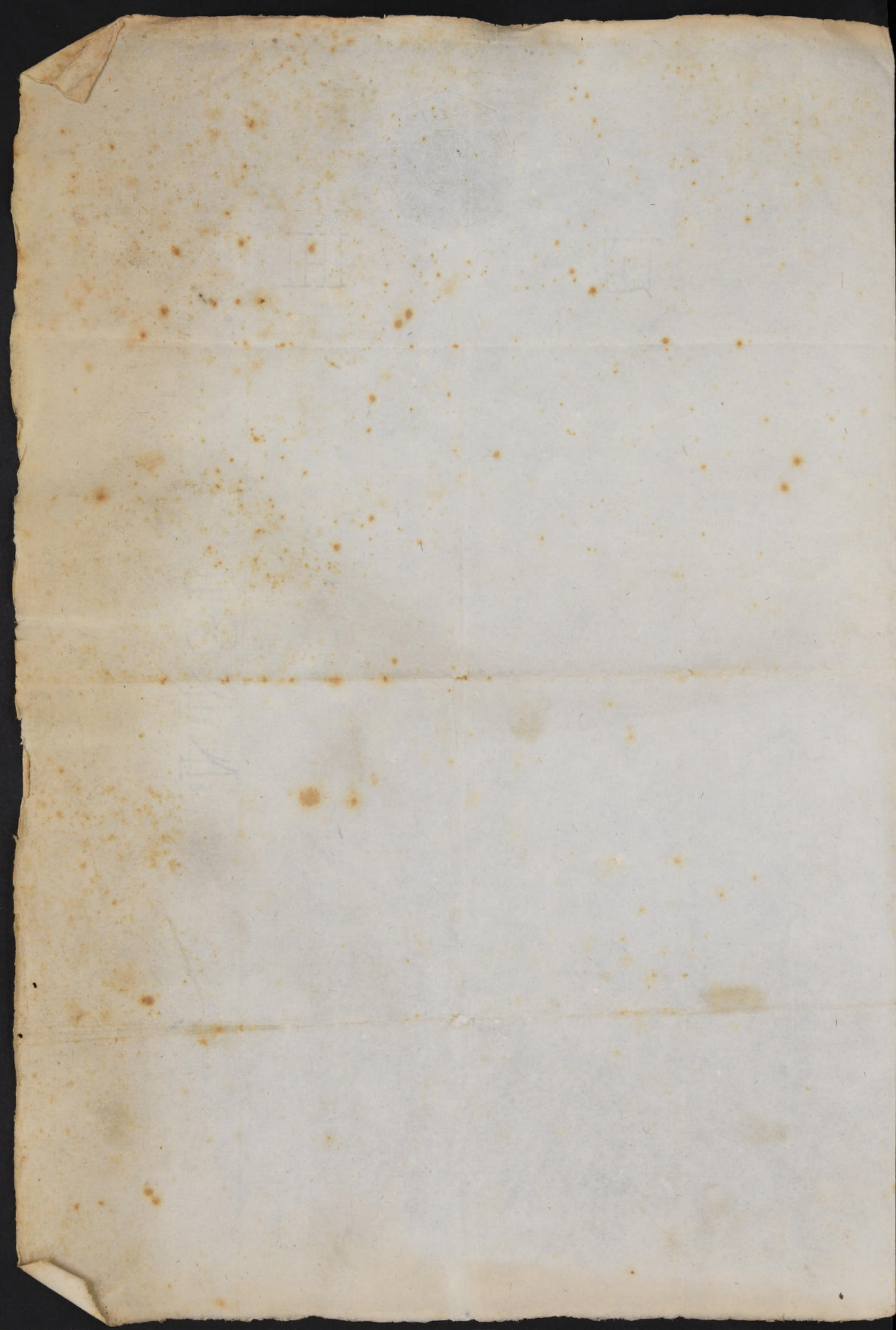


*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*











Don Bartolome Falou Pro Economo de la Sta. Iglesia  
 de Val y Tarras de Gerona

Certifico, como Manuela Granis soltera natural y  
 vecina de esta jurisdiccion, de edad 33 años, hija de padres  
 inocuos, es muchacha libre de solemnidad y de bu  
 nas costumbres; de que doy fe

Gerona 20 Setiembre 1846

Part. Falou Pro Econo

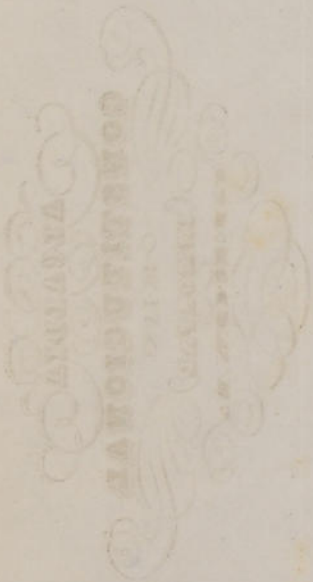






Certifico. Que *J. J.* natural de esta Ciudad y residente  
en la Parroquia de *S.* de la misma fue oca de la *doncella*  
que en el sorteo publico verificado el dia 27. del corriente  
salio agraciada en el sorteo de Cincuenta libras que podria  
retirar con el interes que devenga siempre y cuando acredite  
los extremos expresados en el programa y con motivo de la  
d<sup>ta</sup> bodas publico este ayuntamiento.

*J. J.*



ARGENTINA  
CONSULTACIONAL  
DE LA  
ARMADA  
SERRANO





Como Sr.

Maria August, soltera natural y vecina de esta Ciudad, á V.E. con el debido respeto espone: Que noticiosa de la filantrópica disposición de V.E. en dotar á seis doncellas pobres de soltería que sean naturales de esta Ciudad, y considerándose la espone en el caso de poder disfrutar de esta gracia si la suerte le era favorable, acude á la protección de V.E. y humildemente

Suplica: Que en vista de la certificación del Rdo. cura Parroco q. acompaña por la cual se acredita el verdadero estado de pobreza y desamparo de la interesada, tenga V.E. á bien disponer sea su nombre depositado en la Urna en q. deban estar todos los demás q. deben ser sorteados para disfrutar de la dote q. V.E. ha tenido á bien señalar á las agraciadas. Gracia que no duda la espone alianza de la bondad de V.E.

Geneva 23 Octubre 1846.

Por el interesado q. no sabe escribir firmo á su ruego

Federico Olivera





THE

P

The following is a list of the names of the  
 members of the Society for the year 1850.  
 The names are arranged in alphabetical order.  
 The names of the members who have died  
 are marked with a cross (X). The names of  
 the members who have been expelled are  
 marked with a dagger (†). The names of  
 the members who have been suspended are  
 marked with a star (☆). The names of  
 the members who have been received are  
 marked with a cross (X). The names of  
 the members who have been expelled are  
 marked with a dagger (†). The names of  
 the members who have been suspended are  
 marked with a star (☆). The names of  
 the members who have been received are  
 marked with a cross (X).

B. B. B.





D. Bartolome Tabou Pri<sup>o</sup> Cura Economo de la S<sup>ta</sup> Iglesia Catedral y Seminario de Girona:

Certifico: Como Narcisa August Sollesin, natural y vecina de esta Parroquia, de edad de 24 años, hija legit<sup>ma</sup> de los Com<sup>des</sup> de Erasme August y Celadonia Pallot Diptos, es pobre y desamparada, y de buenas costumbres. De of. doy fe.

Girona 16 Octubre de 1646.

Bartolome Tabou Pri<sup>o</sup> Cur<sup>o</sup>





Exmo Sosp.

Los Conxortes Pedro y Teresa Babi  
y Narciso vecinos de esta Capital,  
con la debida veneracion a V.S. exponen:  
Que teniendo dos hijas la una llamada  
Maria Gracia, y la otra Maria del  
Carmen Solteras pobres y de buena  
conducta moral segun lo acredita la  
certificacion que acompa<sup>n</sup>an, y por  
consequente acreedoras a entrar en el  
sorteo que debe verificarse de las cin-  
cuenta libras.

Por lo tanto: A V.S. rendidamente  
Suplican: Que en vista de lo ex-  
puesto, se sirva dar las ordenes oportu-  
nas, para que sean admitidas dhas nue-  
tras hijas al indicado sorteo.

Gracia que esperan merecer los Su-  
ponentes del bondadoso corazon de V.S.

Gerona 24 Octubre de 1846.

Por no saber de escribir los Su-  
plicantes firma a su ruego

(Narciso Florio)





Cambridge

The University of Cambridge  
has the honor to receive  
from you the enclosed  
letter of the 15th inst.  
concerning the application  
of the Rev. Mr. [Name]  
for a Fellowship in the  
College of [Name].  
The Council have considered  
the same and are of opinion  
that the said Mr. [Name]  
is qualified for the  
Fellowship and have  
therefore resolved to  
elect him to the same  
subject to the usual  
conditions. The Council  
will be glad to hear  
from you on this subject  
at any time.





Don José Thomas y Penover Abogado Jurado de la Real Audiencia y Tribunal de lo Civil  
 en la Real Ciudad de Genova.

certifico: que María Gracia Bahi, y Maximico, hija legít. del Sr. Don  
 Pedro y Theresa Bahi y Maximico, fue bautizada en esta Parroquia a los 13 del  
 Enero de 1823. asi consta en el fol. 414 del Libro de Bautismos, como es  
 vado en 1806, que rige en mi poder al que me remito.

Item que Maria del Carmen Bahi, y Maximico, hermana de la sobredha,  
 fue bautizada en esta misma Parroquia a los 6 de Diciembre de 1833, como es en el  
 fol. 499, del citado libro de Bautismos, que rige en mi poder al que me refiero  
 Las dos son solteras, pobres, y de buena conducta moral. D que dijé

Genova 21 Octe de 1865.

Jose Thomas y Penover Abogado Jurado



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text, possibly a date or reference number.]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or name.]*